

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 19 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para comenzar la sesión del día de la fecha invito a la Concejál Hadan a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura del Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de junio de 2024 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1430/24 Interno 8653 iniciado por el Secretario de Coordinación. Proyecto de Ordenanza ref. Acuerdo Salarial mayo 2024.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1003/24 Interno 8654. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio PRO.DE.CO.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1522/24 Interno 8652. Proyecto de Ordenanza ref. Nómina de Mayores Contribuyentes.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1208/24 Interno 8655 iniciado por Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ uso del Polideportivo Municipal por la E.E.E. n° 501.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8657 iniciado por el Unibloque Frente de Todos. Proyecto de Ordenanza ref. Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.-
- 8) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8641 iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Ordenanza ref. Modificación Ordenanza 2282/14.-
- 9) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 8651 iniciado por los Bloques Unión por la Patria y Frente de Todos. Proyecto de Resolución ref. Ley de Bases.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 010/24.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8652** – Expte. del D.E. n° 1522/2024 iniciado por Gobierno ref. Nómina de Mayores Contribuyentes.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8653** – Expte. del D.E. 1430 iniciado por Coordinación ref. Acuerdo salarial Mayo 2024.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO) INTEGRA EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA.

- 3) **INTERNO 8654** – Expte. del D.E. 1003 iniciado por Seguridad ref. Convenio PRO-DE-CO.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO) INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA.
- 4) **INTERNO 8655** – Expte. del D.E. n° 1208 iniciado por Deportes ref. Sol. Autorización para uso del Polideportivo Municipal por la E.E.E. N° 501.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8656** – Expte. del D.E. n° 865/24 y 1482/24 iniciado por Finanzas ref. actualización de valores de tasas e incremento Tasas Junio – Julio 2024.- (Este expediente se encuentra en secretaria para información de todos los Concejales, la actualización de tasas fue de acuerdo a lo que se votó oportunamente en la ordenanza fiscal impositiva así que va a estar unos días para los concejales que quieran consultar en secretaria a disposición de todos los ediles).
- 6) **INTERNO 8657** – Nota del Unibloque Frente de Todos ref. Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Reforma de la C.N.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES). INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 7) **INTERNO 8658** – Nota del Concejal Carlos Caro (FDT) REF. Solicita la Presencia del Sec. de Seguridad en el H.C.D.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD). -
- 8) **INTERNO 8659** – Nota del Bloque Frente de Todos ref. Proy. de Comunicación ref. Incremento de la Tasa de Alumbrado Público.- (CON PASE A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).
- 9) **INTERNO 8660** - Expte. del D.E. n° 1567/24 iniciado por Coordinación ref. Acuerdo Salarial – incorporación al Básico de Junio de la Bonif. No remunerativa del 15%.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Arrachea.

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente, era para bueno como todos los meses venimos charlando y hablando sobre los incrementos salariales que está dando esta gestión a los empleados municipales.

Sabemos que desde enero a la fecha, todos estos meses se ha venido incrementando en cierta forma el salario municipal. En este mes de mayo hubo un incremento del 13 % al básico para el mes de mayo y también una bonificación no remunerativa que alcanza al 15 %, cobraran esta bonificación porcentual no remunerativa todos los agentes municipales, excepto los políticos, concejales, secretaria, docentes, capellán. Aquellos agentes de planta permanente que registren alguna situación apercibimientos, suspensiones o faltas injustificadas.

Esto es bueno aclarar que el municipio desde aquella fecha a hoy todos los meses está acordando y haciendo hincapié en el salario municipal, seguramente para algunos puede ser poco, para otros puede ser justo pero lo importante es que el municipio continuamente y esta gestión todos los meses está acordándose del salario municipal. Así que seguramente en meses venideros seguramente va a ver algún otro tipo de remuneración, algún otro aumento a los salarios.

Así que no mucho más y nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, como siempre en este caso este bloque va a estar acompañando el acuerdo salarial oportunamente charlado en una mesa donde se encuentran los representantes de los trabajadores municipales y el Poder Ejecutivo pero siempre nos toca remarcar que consideramos que este aumento no es suficiente para apaliar la pérdida de poder adquisitivo que viene teniendo el salario de los empleados municipales como el resto de los trabajadores y pedimos que se considere en la próxima mesa que el aumento sea respecto del mes anterior no a diciembre de 2023 ya que la cifra se percibe bastante insignificante sobre todo a la hora de ir a comprar los alimentos ¿ no? al ir al supermercado vemos que con 15.000 pesos no compramos demasiado y pensar que ese es el aumento sabemos que es necesario pero también aumentar los esfuerzos para recuperar de manera más significativa esa pérdida de poder adquisitivo. Nada más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2982, obrante a fojas 15998 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec. : Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Laturraga.

Sra. Conc. Laturraga: Gracias Sr. Presidente, bueno en esta oportunidad le estamos dando tratamiento al expediente 1003/24 del Departamento Ejecutivo el cual fue iniciado por la Secretaria de Seguridad a los efectos de que la Municipalidad de General Madariaga suscriba un convenio con el Ministerio de Seguridad de la Nación para la implementación del programa nacional de descontaminación, compactación y disposición final.

Es de público conocimiento que hoy en día el depósito de la Secretaria de Seguridad en calle Moreno y 25 de Mayo se encuentra totalmente colapsado de vehículos que fueron secuestrados por infracciones de tránsito, lo que genera una real necesidad de espacio físico sin contar con la necesidad del personal para su custodia y lo principal el peligro que produce al medio ambiente por el natural deterioro de los vehículos que no solo afecta al espacio de la secretaria sino que también puede perjudicar la salud de los vecinos de zonas aledañas.

En cuanto al funcionamiento de este programa en pocas palabras el Ministerio de Seguridad será quien asista, asesore y coordine las acciones tendientes a su ejecución, por otra parte la Municipalidad estará encargada de poner en conocimiento al Ministerio a través de la plataforma digital que le otorga la nómina de vehículos que someterá al programa como así también la entidad de bien público que será beneficiaria del 90 % del producido de la chatarra y en cuanto a la empresa prestadora de servicio la misma va a ser quien sea seleccionada dentro de la nómina de inscripción que pone a disposición el Gobierno de la Nación y también el gobierno nacional será quien elija esta empresa prestadora de servicio para la compactación.

Sin más que agregar voy adelantar el voto positivo de nuestro bloque para sí autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de colaboración con el Ministerio de Seguridad para la implementación del programa PRO.DE.CO en nuestra ciudad. Nada más gracias.

Sr. Pte.: Hay algún otro Concejal que va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches, adherir a las palabras de la Concejal Laturraga y resaltar simplemente lo que consta a fojas 1 por parte del Secretario de Seguridad que si bien lo ha comentado recién la Concejal es bueno volver a repetirlo ya que no deja de tener constancia en el expediente y es que la gran acumulación de autos y motos retenidos en poder del estado municipal como consecuencia de procedimientos de control por parte de la división de tránsito ocasiona un verdadero problema para la secretaria debido a la excesiva necesidad de espacio físico , recursos humanos para la custodia del predio y el natural deterioro de los rodados entre otras muchas consecuencias preocupantes sumado al peligro de contaminación medioambiental no solo para la salud de los habitantes en las zonas aledañas sino también en lo concerniente a la seguridad publica .

Simplemente agregar esto porque entendemos también que el lugar que hoy está siendo usado como depósito es un lugar céntrico, un lugar que afecta la visual en parte pero por sobre todo como bien dice acá a fojas 1 no deja de generar un problema en la salud pública o en la salubridad pública y en algún caso en la seguridad publica también siendo que son elementos propensos a poder ser deasguasado y demás por malvivientes, malhechores o como los quieran llamar a pesar de que se encuentran en un predio municipal y custodiado.

Así que más allá de todo esperemos que este convenio se pueda llevar adelante, que se puedan traer los elementos necesarios para reducir todos estos vehículos previo desafectación jurídica de los mismos y lo producido ojala pueda ir a una institución de bien público que lo necesite , así que adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2983 y su Anexo I, obrante a fojas 15999/15601 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2984, obrante a fojas 15602/15603 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da Lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, con referencia al expediente 1208/24, Interno 8655 adelanto el voto positivo de nuestro bloque a la convalidación de la autorización para el uso del Polideportivo Municipal por parte de

la Escuela de Educación Especial N° 501. Una vez más estamos ante la posibilidad de ofrecer estas instalaciones municipales a una institución de educación pública gestión estatal como es la Escuela de Educación Especial 501 y con todo placer esperamos ver que los jóvenes que a ella concurren puedan disfrutar de estas instalaciones para hacer las actividades deportivas y recreativas que así lo señalan los diseños curriculares. Nada más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2958, obrante a fojas 15604 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se omita la lectura del presente expediente ya que todos estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente, del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente , bueno este Proyecto de Ordenanza presentado hace escasos días tiene y a quien agradezco también Sr. Presidente , debo agradecer porque fue introducido en la labor de comisiones y eso posibilitó que hoy lo estemos tratando .

Tengamos en cuenta que la reforma de la Constitución de la Nación del año 94, se realizó en agosto del año 94 y la provincial entre septiembre y octubre, es necesario poner en presente cual ha sido esa labor de reforma constitucional teniendo en cuenta que la Constitución de la Nación Argentina es una de las pocas constituciones más antigua del mundo tiene 171 años de vigencia con sus respectivas reformas, la mayor reforma que tuvo fue la del año 94 que como dice los considerandos si bien mantuvo una determinada cantidad de cláusulas pétreas es decir, que no tuvieron modificaciones el resto fue susceptible de ser modificado en función de lo que hoy por ahí estamos adoleciendo que fue un gran acuerdo político ya que lo que es la reforma constitucional argentina demanda un procedimiento extremadamente rígido para llevarse adelante entonces eso se pudo posibilitar allá por el año 94 a través de las dos fuerzas políticas mayoritarias que eran el Partido Justicialista y la Unión Cívica Radical en el denominado Pacto de Olivos lo que posibilitó posteriormente la sanción de las respectivas leyes para la conformación del Congreso Constituyente , todo eso se dio en un marco democrático y tenía como si bien hay muchas miradas que no voy a profundizar en ninguna de ellas tenía como fin modernizar la Constitución Nacional y generar algunos otros organismos constitucionales que permitieran un mayor control del hiper presidencialismo que tenemos cosa que por ahí en la práctica hoy lo vemos que no fue así sino que se vieron mayores posibilidades a que el Ejecutivo Nacional pudiese llevar adelante determinadas acciones permitidas a través de la Constitución, una de ellas es ni más ni menos que la inclusión de los decretos de Necesidad y Urgencia que todos conocemos a lo largo de estos últimos dos años y en particular desde que asumió el Presidente Milei ya que utilizó el decreto 70 denominado de Necesidad y Urgencia para realizar una reforma jurídica impresionante con más de 600 leyes que hoy todavía no ha sido homologado por el Congreso de la Nación pero que tiene vigencia.

Bueno más allá de esto que estoy contando Sr. Presidente me parece que es oportuno que como Concejales, que como personas políticas tengamos este tipo de debates y discusiones constantemente, que podamos mirar el pasado y analizar justamente el presente si aquellas acciones tuvieron o tienen mérito hoy y si las mismas van a tener mérito a futuro ¿Por qué digo esto? Porque seguramente la nación argentina necesita más acuerdos políticos amplios que posibiliten adecuar la gobernanza nacional a las demandas que no solamente argentinas y argentinos tenemos sino también que el mundo tiene para con las democracias actuales y por sobre todo con los estados modernos democráticos.

Simplemente voy a leer un pequeño párrafo que me parece que deja constancia de lo que fue ese acuerdo político y es el único párrafo de la parte considerativa que simplemente dice esto : “ Que a pesar de que la reforma del 94 tuvo resistencia de mucha gente hay que destacar que fue una reforma hecha en democracia y que fue producto de un acuerdo político muy grande , las reformas fueron muy pocas en nuestra historia por la rigidez del procedimiento para hacerlo , por ello algunos constitucionalistas sostienen que el poder constituyente es poder político que se vuelve jurídico al momento en que se hace norma. Hay que entender que la Constitución es una norma que esta entre la política y el derecho, a partir de la Constitución empieza el derecho porque todas las demás normas se tienen que adaptar a ella pero la Constitución nace siempre de acuerdos políticos”.

Creo que hoy Sr. Presidente en un contexto en el que hoy estamos siendo gobernados por una onsa de la política de que se autodenomina un topo que viene a destruir el Estado desde adentro es necesario que reflexionemos respecto de cuáles son las funciones de los partidos políticos y de las ideologías pero por sobre todo cual es la función de la política, la ideología y la función social de ambos combinados que es ni más ni menos que engrandecer la nación y proveer la felicidad del pueblo. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell.: Gracias Sr. Presidente simplemente para adherir a la iniciativa del Concejal Caro de Declarar de Interés Legislativo el Trigésimo Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional.

Coincidiendo que el Poder Constituyente es poder político, respetemos el Poder Constituyente, los argentinos nos merecemos acuerdos políticos. La Argentina necesita y merece que se respete la Constitución, nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2986, obrante a fojas 15605/15607 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente es para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que todos los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente es para hacer una moción para modificar un error involuntario que hubo en el artículo 10 que incorpora el 15 bis en la Ordenanza 2282/14 en el título , que quede redactado : Menor de edad en vez de menos de edad.

Sr. Pte.: Bien entonces hay una moción para corregir un error involuntario y que quedaría redactado menor de edad en lugar de menos de edad.

Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra sobre la moción concretamente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ahora si tiene la palabra la Concejal Hadan para el tratamiento del proyecto.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente, bueno en esta ocasión creo que todos los Concejales estamos en conocimiento de este proyecto que fue presentado por nuestro bloque, que en realidad fue una iniciativa para poder darles herramientas a lo que es el área de seguridad que nos venía pidiendo herramientas para determinadas situaciones como es la modificación de los caños de escapes de las motos y bueno ya sabemos todo lo que conlleva esto y además también para salvaguardar los derechos de las personas que son invulnerables a todos estos ruidos ,tenemos muchos grupos de personas dentro de la sociedad a las que estos ruidos les hace mal.

Bueno por otro lado el trabajo en comisión creo que fue sumamente productivo pudimos invitar al Juez de Faltas que nos dio su mirada respecto de esta modificación de ordenanza de motos que en su momento había sido creada en base obviamente a la Ley Provincial que tenía un espíritu preventivo como bien lo dijo el Juez de Faltas, el espíritu era por el tema de los motochorros que en su momento hace 10 años atrás estaban en auge , por ahí no en este territorio pero bueno ahora en este caso lo que tomamos el espíritu que tratamos de darle es más de un estado un poco más paternalista y de tratar de asegurar la seguridad del orden público .

Bueno por otro lado comentar un poquito de que se tratan las modificaciones que en el artículo 1 que modifica el artículo 7 de la ordenanza madre que es la 2282/14 modifica el inciso H y el inciso I que habla sobre la circulación de la alteración de caños de escape o sin el mismo el que de manera notoria del uso normal y que alteren la calma o produciendo alta contaminación sonora y también a aquellos que circulen desprovistos del silenciador de caños de escape que como bien sabemos es algo que más allá de que existe una vulneración de derechos a estas personas que les hace mal, hay a muchos vecinos que le molestan y creo que todos los Concejales estamos en conocimiento porque es una queja que nos vienen dando a lo largo de los años.

Así que bueno esto es un poco como para darle herramientas al Departamento Ejecutivo para que pueda trabajar, creo que las modificaciones que además trabajamos en consenso con el Bloque Unipersonal del Concejal Caro, como dije hoy fueron muy productivas, así que nada más Sr. Presidente.

Tenemos modificaciones también del Juez de Faltas y creo que debemos escuchar mucho más a las personas que saben y que cumplen estos roles en la sociedad, así que muchísimas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Gracias Sr. Presidente bueno en este caso nuestro bloque va a estar acompañando la modificación de esta ordenanza, nos parece una propuesta que genera una mejor convivencia en comunidad porque también hemos recibido en reiteradas ocasiones y sobre todo quejas desde las instituciones educativas que estos ruidos son molestos a la hora de dar clases y también nos preocupaba la falta de respeto a la hora de pasar por instituciones más sensibles como son el hospital, la clínica así que nos parece que es una buena herramienta con la que va a contar el área de seguridad para poder resolver estas situaciones y como dije anteriormente mejorar la vida comunitaria. Así que desde este bloque vamos a estar acompañando. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente simplemente agregar que efectivamente recibimos el 13 de mayo al Juez de Faltas local Faustino Linares que el oportunamente nos facilitó algunas modificaciones en función de la experiencia que tiene el en la ejecución de la norma anterior, de la Ley de Tránsito y obviamente de las modificaciones que se estaban previendo de parte del bloque oficialista , hizo algunas correcciones que tenían que ver para la mejor ejecutividad de la norma tanto por parte del juez en su posibilidad de dictar sentencia pero también en las posibilidades que tienen los inspectores de poder labrar un acta y hacerla de manera correcta. Algunas de las cuestiones que nos dijo en aquella reunión del 13 de mayo es que tipifiquemos como motos y ciclomotores que no pongamos ningún otro tipo de nominación para los mismos , que incluyéramos el tema de las modificaciones y alteraciones en las normas de homologación provistas en el tema de los escapes y silens que podrían ser secuestrados o sea poner la posibilidad del secuestro digamos, en forma taxativa , que había algún planteo también de rotura de candado que lo eliminásemos para no entrar en controversia también lo del pago voluntario pero con previa audiencia de modo tal de que aquel infractor tenga que molestarse hasta el lugar donde se encuentra la justicia de faltas, pedir la audiencia con el Juez de Faltas y determinar justamente a través de esa pequeña audiencia cuál es la posibilidad de pago voluntario que tenga esa persona pero que vaya, que se acerque, que el infractor sepa que hay un organismo que se encarga justamente de multar y penar o sancionar este tipo de situaciones como también hay agentes municipales que se encargan de detectar las infracciones, labrar las actas correspondientes y elevarlas a este organismo de contralor como es la justicia de faltas local. Así que desde este bloque adelanto el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2987, obrante a fojas 15608/15611 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto 9 del orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Medina.

Sra. Conc. Medina: Muchas gracias Sr. Presidente bueno cuando presentamos este proyecto en un principio nos parecía obvio tener que pedirle a los legisladores que actúen en defensa de los bonaerenses sin embargo , visto lo que sucedió ayer en la Cámara de Senadores y en los alrededores del Congreso no es obvio pedir esto.

Lo que paso ayer con la Ley Base o como le decimos algunos la ley gases por el tremendo operativo represivo que demando por parte de la Ministra de Seguridad o su protocolo que fue salvaje, tuve la oportunidad de estar ahí vi cómo comenzó todo, vi la cantidad de personas que éramos manifestándonos pacíficamente y que tres o cuatro comenzaron todo como siempre , infiltrados seguramente para justificar una represión que es necesaria para una ley que es y va en contra de los intereses de la nación. Me gustaría para que quede registro mencionar algunos, aunque sea algunos de los tantos puntos que esta Ley Bases o de gases contiene.

Lo primero es la declaración de emergencia pública en materia administrativa, económica, financiera y energética que lo que hace es pedir facultades delegadas , súper poderes para el Poder Ejecutivo por un año , estamos hablando de darle súper poderes a una persona que se afirma ser termineitor que viene del futuro que pretende destruir como dijo recién Carlitos ser el topo que destruye el estado desde adentro y a esa persona se le brindo estos poderes , estos súper poderes para evitar la acción del Poder Legislativo esto es anti constitucional ; también genera una serie de privatizaciones empresas como Energía Argentina S.A., Intercargo, Aguas y Saneamiento Argentinos, Belgrano Cargas y Logística, Sociedad Operadora Ferroviaria, Corredores Viales, creemos que esto es un error conceptual porque se considera a estas empresas un gasto y no se las ve como herramientas estratégicas para el desarrollo de la nación. Esta ley también propone una reforma laboral que fue introducida a último momento por legisladores radicales y algunos peronistas si se pueden llamar peronistas porque esta ley no puede ser votada por peronistas .Bueno esta ley lo que propone es una brutal quita de derechos entre ellas extiende los periodos de prueba de 3 a 6 meses , elimina o reduce el tema de las indemnizaciones al crear un fondo de cese laboral, elimina la doble indemnización para trabajadores que no estuvieron registrados y legaliza los despidos por causa discriminatoria , creemos que esto fomenta el trabajo ilegal también al derogar todas las multas por no registrar a los trabajadores , también esta ley lo que propone es un abandono de la soberanía energética al desregular el mercado en este sentido , se abandona la planificación estratégica del sector como política de estado y se establece como nuevo objetivo la maximización de la renta, se descarta el autoabastecimiento energético y el estado se retira de la administración del sector energético, se suspenden las obras, las grandes obras de infraestructura y obra pública en el sector energético interrumpiendo la expansión del servicio público de gas y electricidad . Ya hemos visto hace un tiempo cuando tuvimos este problema del gas que las consecuencias que esto nos va a llevar como país y bueno también lo peor me parece a mí que tiene esta ley es el RIGI el régimen de incentivo para grandes inversiones que lo que se considera anti constitucional , lo que trata este RIGI es que para que vengan inversiones de 200.000.000 de dólares estas empresas , estas grandes empresas van a gozar beneficios de extracción de recursos naturales por 30 años , además se le dice que es inconstitucional porque atenta contra el federalismo es decir, los gobiernos provinciales y locales no van a poder legislar, no van a poder poner impuestos, no van a poder poner controles ambientales es una ley que constituye en claves donde no va a ver legislación nacional y cuando tengamos algún problema quienes van a definir es la legislación extranjera por eso creemos que esta ley nos pone en un esquema literalmente de colonialismo .

Bueno también tiene la moratoria y el blanqueo lo que va a permitir blanquear hasta 100.000 dólares sin pagar un solo impuesto, esto va a generar un riesgo con la posibilidad concreta que se blanqueen dólares de organizaciones criminales, narco criminales nadie puede afirmar que esto no vaya a suceder y bueno por último la eliminación del monotributo social que era un monotributo, era un beneficio que tenían los trabajadores no registrados , las personas más humildes que va a pasar a pagar de 3.200 pesos que pagaban mensualmente a 26.600 en un contexto de hambre y pobreza que ya todos estamos viendo.

Así que bueno recién la Concejal Torres Carbonell hablaba de lo importante del respeto a la Constitución pero sin embargo esta ley que fue votada por el Bloque Radical no respeta la Constitución , escuchamos recientemente esta semana al Intendente Santoro decir que se va a brindar o que está de acuerdo con la aprobación de la Ley Bases para brindarle herramientas a este gobierno , creemos que estas herramientas sirven solamente para destruir un estado porque ya lo dijo pero bueno nada eso creemos que lo que sucedió ayer fue una infamia y además uno podría pensar que este proyecto llego tarde pero bueno tenemos la instancia de la vuelta de la Cámara de Diputados y sabemos que el oficialismo va a querer retrotraer las modificaciones por ejemplo, una de las modificaciones que se lograron en el Senado es eliminar o sea el capítulo donde se eliminaban las moratorias , eso puede volver y eso quiere decir que 9 de cada 10 mujeres no se van a poder jubilar y con respecto a lo que por ahí también tiene que ver con Madariaga una de las modificaciones que se hicieron fue que se habilite la obra pública con financiamiento digamos extranjero ; nosotros tenemos una obra que tiene que ver con lo ambiental que fue el proyecto GIRSU que Madariaga firmo, que se anunció con bombos y platillos que iba a generar mucho trabajo , que iba a ser un tratamiento de los residuos no solo de Madariaga sino de Gesell , de Pinamar que iba a traer muchos puestos de trabajo , bueno todo esto se vio frenado una vez que asumió Milei que elimino el Ministerio de Ambiente como se eliminó acá en Madariaga la Secretaria de Ambiente , esperemos que eso no se retrotraiga porque sería la posibilidad de poder volver a gestionar este proyecto que ya había sido aprobado .

Bueno nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente, si ayer el Senado de la Nación trato después de seis meses del gobierno del Presidente Milei, trato el proyecto que había iniciado allá por diciembre con una cierta cantidad de modificaciones que tienden justamente a dar una normativa jurídica tanto a los alcances del Decreto de Necesidad y Urgencia 70 que todavía no ha sido perfeccionado a través de la aprobación por parte de la Comisión Bicameral y a llevar adelante también las modificaciones jurídicas necesarias para poder implementar determinadas medidas económicas y sociales y laborales que tienen en cartera hace rato el Presidente Milei que las viene exponiendo pero que debido a las distintas oposiciones que ha ido recibiendo no había logrado constituir una mayoría necesaria para que esto ocurriese. Tengamos en cuenta que estas modificaciones planteadas están supeditadas no a una gran mayoría, no a unanimidad del Congreso de la Nación sino justamente a mayorías simples, a mayorías escasas pero mayoría al fin que es parte del juego de la democracia que todos debemos aceptar y entender pero también saber que todo esto es posible porque allá en la reforma del 94 justamente se le dio las atribuciones a través de la habilitación de los Decretos de Necesidad y Urgencia al híper presidencialismo y también quedo abierto ese pequeño párrafo de las facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo porque

lamentablemente hay una pequeña frase que dice “ Salvo por cuestiones de y por un tiempo determinado”, entonces en ese sentido el constituyente de aquel momento que creía mejorar la posibilidad de la creación y sanción de leyes como también de la ejecución de la legalidad en argentina termina hoy 30 años después modificando ampliamente todo el aparato jurídico nacional que a lo largo del tiempo siempre se han jactado muchos de que Argentina no tiene presibilidad jurídica , bueno de un plumazo rompieron parte de un aparato jurídico nacional y por lo visto nadie lo está atendiendo como en otros momentos como cuando se gobierna de otra forma si se hace.

El problema que tenemos es que estamos pensando siempre en función de un enemigo enfrente, no en función de un adversario, no en función de una mirada política nacionalista, sino simplemente en función de un beneficio económico para la gente de bien como dice el Presidente Milei , para el capital trasnacional , para la oligarquía nacional y para todo aquellos que a lo largo del tiempo vuelven a repetir la historia la misma que se repitió en los 90, que se repitió a principios del 2000, que se volvió a repetir hace escasos años y lamentablemente hoy nuevamente somos testigos de que el tiempo vuelve es cíclico, ojala que las generaciones que vienen atrás nuestro puedan tener una sociedad más organizada que pueda defender los derechos adquiridos, que pueda llevar adelante nuevos derechos que la modernidad demanda pero por sobre todo que entienda que lo que hoy puede ser algo positivo en poco tiempo o más se puede convertir en la piedra justamente que debemos cargar como el mito de Sísifo por la montaña esa piedra que como decía el mito Sísifo que era un gigante la cargaba hasta un punto y se le volvía a caer entonces estaba condenado eternamente de volver a transitar lo mismo, ojala que eso no ocurra nosotros ya tenemos nuestra edad hemos visto esto a lo largo del tiempo, ojala que las generaciones que vengan atrás puedan ser mejor que nosotros, logren alcanzar los acuerdos políticos necesarios para poner a la Argentina justamente en el lugar que tiene que estar y es ni más ni menos ser una voz dentro del teatro del mundo pero una voz que siga resaltando los derechos que hemos conquistado y por sobre todo valorando la sociedad que tenemos , no diciendo que este país no progresa porque está lleno de argentinos. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub : Gracias Sr. Presidente, bueno en primer lugar aprovechar el tratamiento de este expediente para como dijo mi compañera Medina repudiar totalmente la represión que sufrió el pueblo que se manifestó ayer mientras se trataba la Ley Base en el Senado y aportar solamente que uno en el intento de entender porque los legisladores que apoyaron esto lo apoyaron porque entendemos que esto no nos trae ningún beneficio de ninguna índole a ningún argentino, pero bueno uno intenta analizar y el esquema macroeconómico que plantea el Presidente tiene una actividad económica totalmente deprimida que la ha llevado a la depresión porque hay un parate total del consumo , hay un párate en la construcción , de la industria, la capacidad productiva del país , se está viendo disminuida de manera interanual al 60 % , los últimos valores vistos fueron en pandemia entonces pienso ¿ Cómo va a beneficiar esto a nuestra industria a nuestras empresas , a todos aquellos productores para llevar este país a la senda del crecimiento y el desarrollo? Bueno y no lo encuentra y más cuando uno lee el capítulo que se refiere al RIGI se entiende que un país necesita incentivos pero los únicos países que tiene este tipo de incentivos son Angola y Nigeria con niveles de pobreza extrema del 68 % , entonces al final ponemos de ejemplo a países nórdicos pero nos transformamos en países sudafricanos y la única conclusión que queda es decir bueno se quiere favorecer a los grandes capitales que vienen, nos van a saquear los recursos complicando a todas nuestras generaciones futuras y no teniendo manejo soberano de nada de lo bueno que tiene nuestro país.

Desde ese lado también analizando económicamente como decía antes, el Presidente no va a sacar dólares de las exportaciones porque no tenemos un dólar competitivo tampoco , entonces tiene la esperanza que venga por la inversión extranjera directa, la famosa IED pero resulta que no les vamos a exigir nada a las empresas , van a ingresar los dólares para una inversión inicial y después todo lo que se produzca a partir de eso no le exigimos que dejen nada en el país y entonces hacia dónde vamos, tenemos una incertidumbre total y encima sacamos todos los recursos porque no le exigimos tributariamente nada , nada y por 30 años , así que nos parece importante a pesar de que esto por ahí uno en principio lo note lejano pero esto trae consecuencias en la vida diaria de todos nosotros porque la baja de la actividad se nota acá también, se nota la baja en las ventas de los comercios , se nota el desempleo.

Nos parece importante aportar al debate y que todos debiéramos involucrarnos en qué país queremos, como queremos crecer, como queremos desarrollarnos y sin duda no es destruyendo al estado, destruyendo al estado que significa destruir la salud pública, la educación, la seguridad y todo lo que es importante para la vida de nuestro pueblo. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga.: Gracias Sr. Presidente, bueno la idea de nuestro bloque originariamente era abstenerse atento a que la Ley Bases fue aprobada por mayoría en ambas cámaras y si bien tiene que volver a Diputados porque hubo ciertas modificaciones en el Senado , la realidad es que la mayoría de ambas cámaras votaron afirmativamente la ley motivo por el cual la discusión en este recinto es absolutamente abstracta pero para no entrar en otra discusión acerca de si la abstención se considera como voto negativo o simplemente como abstención cuestión que ya se ha dado en otro momento en este recinto adelanto de que vamos a votar por la negativa.

Tienen que entender que nuestra Constitución Nacional en su artículo 1 adopta para su gobierno la forma , representativa, republicana y federal; representativa porque el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes , republicana porque el gobierno es ejercido por tres poderes el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial independientes entre sí que le dan equilibrio a la organización nacional , federal porque se reconocen a las provincias como estados pre existentes conservando su autonomía a pesar de estar reunidos bajo un gobierno nacional, el Poder Legislativo como sabemos se compone de dos cámaras la Cámara de Diputados que representa directamente al pueblo de cada uno de los diferentes distritos electorales en que se divide el país y la Cámara de Senadores que representa a las provincias ; el Poder Ejecutivo no perdamos de vista que con la legitimidad que le dio el 56 % de los votos en el mes de noviembre pasado proyectó la ley y la envió al Poder Legislativo Bicameral que la aprobó por mayoría en ambas cámaras.

De todas formas si la presente ley violara algún precepto constitucional a los ciudadanos le queda el Poder Judicial quien puede acotar los alcances de la misma. Los radicales somos republicanos, creemos en la institucionalidad y respetamos la decisión de las mayorías legislativas, también creemos en que los gobiernos electos por la voluntad popular deben tener gobernabilidad y deben tener las herramientas necesarias para llevar adelante su plan de gobierno.

Independientemente de que discrepemos en varias cuestiones con el Presidente Javier Milei le reconocemos que llego al poder diciendo que iba a ajustar, justamente su campaña electoral la realizo con una motosierra que es ni más ni menos el símbolo de señal del recorte y el ajuste. Debemos recordar que el justicialismo llevo al poder a Carlos Saúl Menem quien prometió revolución productiva y desde el día 1 de su gobierno hizo todo lo contrario, sin embargo durante los 10 años de menemismo a ningún peronista le pareció preocuparse demasiado esa situación: En cuanto a los legisladores provinciales que presentaron el proyecto a través del cual exhortan y culminan a los legisladores nacionales electos por la Provincia de Buenos Aires a defender ante cada iniciativa legislativa los derechos de los ciudadanos bonaerenses sería interesante recordarles a los Concejales que tenemos en nuestra provincia suficientes problemáticas para que se avoquen a debatirlas y solucionarlas, la salud publica desbastada todos los días fallecen bonaerenses en hechos de inseguridad, la educación publica con niveles preocupantes solo por nombrar algunas de las problemáticas que nos aquejan a todos los bonaerenses motivo por el cual nos encantaría que esten compenetrados en los temas que le competen y que dejen a los legisladores nacionales que hagan lo suyo dentro de su competencia. .

Para terminar quiero recordarles que si Javier Milei es Presidente de la Nación es responsabilidad exclusiva del Gobierno de Alberto Fernández, de Cristina Fernández y de Sergio Massa, sin tener certezas de que se trataba lo nuevo el pueblo rechazo ratificar en el gobierno a dirigentes que nos encerraron por casi dos años , que mientras todos estábamos encerrados sin poder siquiera despedir a nuestros seres queridos ellos hacían fiestas en Olivos .

La sociedad rechazo la inflación descomunal que tuvimos en los últimos cuatro años, también rechazo la emisión indiscriminada para hacer campaña electoral , rechazo a quienes le prometieron que se iban a llenar la heladera y en cuatro años multiplicaron los precios de los productos de la canasta básica con cifras siderales.

Mire si habrá sido Sr. Presidente malo su gobierno que no solo perdieron la Presidencia sino que inéditamente también perdieron la mayoría en la Cámara de Senadores. Como radicales no estamos de acuerdo con algunas cuestiones que propone Milei aunque queremos que le vaya bien porque si le va bien a Javier Milei le va bien a nuestro país, esto sin dudas nos diferencia del kirchnerismo que desea que todo termine mal ; ayer fue una muestra clara de esa situación cuando en las calles de Capital reino la violencia provocada por unos grupos que no tienen nada de democráticos , los que pretendieron infundir el temor tirando piedras, quemando autos y generando todo tipo de violencia que considero que no eran dos o tres sino que eran muchos los violentos que cuando no les gusta lo que se hace comienzan con la violencia.

Reitero que la sanción de leyes de alcance nacional es competencia del Congreso Nacional y es ahí donde se deben discutir cada una de las iniciativas legislativas, en el caso particular de la Ley Bases consiguió mayoría en ambas cámaras motivo por el cual la discusión en este cuerpo es abstracta y vamos a votar en contra de este proyecto en tratamiento Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO POR MAYORIA.

Para culminar con la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.